



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Cuatro de diciembre de dos mil veinte

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00166-00**

En el proceso ordinario laboral de la referencia, la directora del consultorio jurídico de la Universidad Ces allega al canal digital del despacho certificado en el cual indica que la estudiante MARIA FERNANDA CATAÑO RAMÍREZ es estudiante de derecho y se encuentra adscrita al consultorio jurídico de la institución educativa. Manifiesta también que la estudiante actuará en calidad de apoderada judicial de la demandante en el proceso de la referencia.

Conforme la manifestación anterior, se REQUIERE a la parte actora para que allegue poder que faculte a la estudiante MARIA FERNANDA CATAÑO RAMÍREZ para continuar con la representación de la demandante. Se aclara que mientras no se allegue nuevo poder o renuncia al poder otorgado, la representación judicial de la señora SOFEY MILENA ARENAS SEGURA se encuentra en cabeza del estudiante de derecho SANTIAGO NORBERTO CASTELLANOS ORTIZ, conforme al poder allegado a folio 35 del expediente.

NOTIFÍQUESE,

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 155
hoy 07 de diciembre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

2
RADICADO N° 2014-00021-00

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
29169ff38f590ce9ec5a26c6cfdca15244c91cbf3a7a3feb9063d141590d455d

Documento generado en 04/12/2020 01:17:15 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>